

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Jurídico

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.- /

04 DIC 2012

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 1281 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Renuncia voluntaria de don Iván Mauricio Saldías Muñoz.-
- 5.- Finiquito del Trabajador de fecha 26 de Noviembre de 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley N° 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el funcionario que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Monitor de apoyo al proceso pedagógico de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la Ciudad de Parral, dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente acto administrativo.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Octubre de 2012**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de don **IVÁN MAURICIO SALDÍAS MUÑOZ**, R.U.T. N° **12.966.200-K**, Monitor de apoyo por código del trabajo de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", de la Ciudad de Parral, dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **01 de Octubre de 2012**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), habiéndosele cancelado al momento de su retiro, la cantidad de **\$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)** correspondientes a la remuneración del mes de **Septiembre 2012**, que le fueron canceladas a través de transferencia electrónica a su cuenta del BancoEstado, y además, al momento de firmar su finiquito se le cancelará la cantidad de **\$ 142.778.-** correspondientes a vacaciones proporcionales por 07 meses, equivalentes a **10,75 días** corridos.-
- 3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IV B ABOGADO DAEM.-

IUE/JCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-